

Gaceta Oficial

Creada por
Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

N.º 5929

Edición de 12 páginas
11 de septiembre de 2026

**Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Medellín**

Dirección
**Secretaría de
Innovación Digital**

Coordinación
**Unidad de Gestión
Documental**

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

DECRETO 2065 DE 2026 (AGOSTO 28).....3

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”3

DECRETO 2054 DE 2026 (AGOSTO 25).....5

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”5

DECRETO 2050 DE 2026 (AGOSTO 25).....7

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”7

DECRETO 1502 DE 2026 (JULIO 31).....9

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”9

DECRETO 1478 DE 2026 (JULIO 28).....11

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”11



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto 2065 28 de agosto de 2026

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 2065 DE 2026
(Agosto 28)**

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que la persona nombrada en el presente acto administrativo cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del empleo indicado y que no posee antecedentes fiscales, disciplinarios, ni judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín (E),

DECRETA

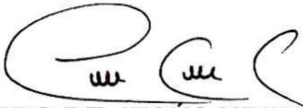
Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora MARÍA CAROLINA RENDÓN ARENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.265.154 en un empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBSECRETARIO DE DESPACHO, código 04502055, posición 2000722, ubicado en la SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA; SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo al designado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015.



Artículo 3. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
Alcalde de Medellín (E)


CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández
Giraldo
Profesional
Universitario

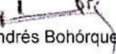
Revisó:
Sandra Patricia
Álvarez Mejía,
Profesional
Especializado (E)

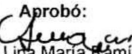
Revisó:

José Ignacio Restrepo
Pérez
Líder de Proyecto (E)

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Líder de Programa 

Revisó: 
Angela Lucía
Lopera Arteaga
Directora Técnica.

Revisó: 
Jaime Andrés Bohórquez
Orozco
Subsecretaría de
Prevención del Daño
Antijurídico
Secretaría General

Aprobó:

Lina María Ramírez Muriel
Subsecretaria de Gestión Humana

Aprobó:

Nicolás Osorio
Subsecretario
Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General

Decreto 2054 25 de agosto de 2026

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto 2054 de 2026
(AGOSTO 25)

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y Decreto 2045 de 24 de agosto de 2026,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que la persona nombrada en el presente acto administrativo, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del empleo indicado y no posee antecedentes fiscales, disciplinarios, ni judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín (e),

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor NICOLÁS OSORIO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.647.193 en un empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBSECRETARIO DE DESPACHO, código 04502027, posición 2001415, ubicado en la SECRETARIA GENERAL; SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo al designado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015. 



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
Alcalde de Medellín (E)

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández
Giraldo
Profesional
Universitario

Revisó:
Claudia Milena
Orrego Rios.
Profesional
Especializado (E)

Revisó:
José Ignacio Restrepo
Pérez
Líder de Proyecto (E)

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Líder de Programa

Revisó:
Angela Lucía
Lopera Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó:
Lina María Ramírez
Muriel
Subsecretaria de Gestión
Humana

Revisó:
Paulina Velásquez Álvarez
Abogada Contratista
Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico –
Secretaría General

Aprobó:
Sebastián Cendoya Baena
Asesor de Despacho
Secretaría General

Decreto 2050 25 de agosto de 2026

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 2050 DE 2026
(AGOSTO 25)**

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y Decreto 2045 del 24 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que la persona nombrada en el presente acto administrativo, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del empleo indicado y no posee antecedentes fiscales, disciplinarios, ni judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín (e),

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor FELIPE BEDOYA ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.663.607 en un empleo de libre nombramiento y remoción denominado ASESOR, código 10504070, posición 2017788, ubicado en la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DEL GABINETE.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo al designado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
Alcalde de Medellín (E)

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Sara Hernández Giraldo Profesional Universitario	Revisó: Claudia Milena Orrego Ríos. Profesional Especializado (E)	Revisó: José Ignacio Restrepo Pérez Líder de Proyecto (E)	Revisó: Santiago Mejía Uribe Líder de Programa	Revisó: Ángela Lucía Lopera Arteaga Directora Técnica.	Revisó: Jaime Andrés Bohórquez Orozco Profesional Especializado Secretaría General
Aprobó: Lina María Ramírez Muriel Subsecretaria de Gestión Humana			Aprobó: Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antidistrito (E) Secretaría General		



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

Decreto 1502 31 de julio de 2026

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 1502 DE 2026
(JULIO 31)

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que la persona nombrada en el presente acto administrativo, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del empleo indicado y no posee antecedentes fiscales, disciplinarios, ni judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor JOHN FERNANDO MESA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.718.596, en un empleo de libre nombramiento y remoción denominado ASESOR, código 10501064, posición 2017760, ubicado en la SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo al designado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015. 



www.medellin.gov.co

1040742009

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CD17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández
Giraldo
Profesional
Universitario

Revisó:
Sandra Patricia
Álvarez Mejía
Profesional
Especializado (E)

Revisó:
José Ignacio Restrepo
Pérez
Líder de Proyecto (E)

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Líder de Programa

Revisó:
Angela Lucía
Lopera Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó:
Lina María Ramírez
Muriel
Subsecretaria de Gestión
Humana

Aprobó:
Liliana María Correa Posada
Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General



www.medellin.gov.co

1040742009

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

Decreto 1478 28 de julio de 2026

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 1478 DE 2026
(JULIO 28)

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Administración Distrital”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d, numeral 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 establecen que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

En ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía verificó que la persona nombrada en el presente acto administrativo, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del empleo indicado, y no posee antecedentes fiscales, disciplinarios, ni judiciales.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde de Medellín,

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora YULIANA ANDREA GUTIÉRREZ GAÑÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.463.127, en un empleo de libre nombramiento y remoción denominado ASESOR, código 10503069, posición 2017437, ubicado en la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo a la designada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015.



www.medellin.gov.co

1040742009

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CG17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

CRISTINA NICHOLLS VILLA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó:
Sara Hernández
Girafco
Profesional
Universitario

Revisó:
Claudia Milena
Orrego Ríos.
Profesional
Especializado (E)

Revisó:
José Ignacio Restrepo
Pérez
Líder de Proyecto (E)

Revisó:
Ahijá Ladino Salas
Líder de Programa (E)

Revisó:
Ángela Lucía
Lopera Arteaga
Directora Técnica.

Aprobó:
Lina María Ramírez
Muriel
Subsecretaria de Gestión
Humana

Revisó:
Santiago Mejía Uribe
Profesional Especializado
Subsecretaría de Prevención del Daño
Antijurídico – Secretaría General

Aprobó:
Liliana María Correa Posada
Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General



www.medellin.gov.co

1040742009

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740